Escuela secundaria Eisenhower

Atletismo y Actividades - Código de Conducta

El contrato del Código de Conducta de EMS es un compromiso por parte del estudiante de ejercer buen juicio en todos los asuntos, de representarse a sí mismo, a la escuela, a la familia y a la comunidad de la manera más positiva en todo momento, y de animar a otros a compartir estos ideales. Los estudiantes que participen en deportes interescolares o actividades estudiantiles se consideran líderes y, como tales, se espera que se representen a sí mismos de esa manera. La participación en actividades cocurriculares es una vía para la enseñanza y la práctica de la buena ciudadanía, para promover el crecimiento del buen carácter y para el desarrollo de otras habilidades importantes para la vida. La participación de los estudiantes en el programa cocurricular de Eisenhower es un honor y un privilegio, no un derecho. El privilegio viene con responsabilidades inherentes y depende del cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables.

Como miembro de un equipo escolar, club u organización, el comportamiento de un estudiante en el campus, en la comunidad y en otras escuelas se refleja no solo en sí mismo, sino también en su familia, en su programa y en su escuela. Los estudiantes que participen en actividades cocurriculares deben considerar cuidadosamente sus acciones en todo momento. Este Código de Conducta se aplica a todos los estudiantes de la Escuela Intermedia Eisenhower. Los estudiantes y los padres entienden que, para poder participar en cualquier actividad cocurricular (atlética o actividad estudiantil), los estudiantes deben actuar de acuerdo con los siguientes estándares:

PROCEDIMIENTOS FÍSICOS DE ATLETISMO/ACTIVIDAD:

Todos los candidatos para deportes interescolares deben tener un examen médico dentro de los 365 días anteriores a la primera sesión de práctica. Los exámenes médicos para los candidatos a un escuadrón o equipo atlético escolar deben realizarse en el hogar médico del estudiante. El "hogar médico" se define como un proveedor de atención médica y el sitio de práctica de ese proveedor elegido por el padre/tutor del estudiante para brindar atención médica.

Según lo requerido por N.J.A.C. 6A:16-2-2 (h), el informe médico del médico examinador, enfermero practicante, enfermero clínico especialista o asistente médico debe incluir una determinación sobre la participación del estudiante. Si no es posible programar un examen físico en el hogar médico del estudiante, se puede programar una cita para que el médico de la escuela (Medical Care Associates) realice un examen físico en esa oficina.

Tenga en cuenta que la elegibilidad está directamente asociada con la fecha de un examen físico, no con una participación deportiva anterior. Esto significa que dependiendo de la fecha en que se realizó un examen físico, un estudiante puede ser elegible para una o dos temporadas y luego dejar de ser elegible durante el transcurso del año escolar. La autorización física se rige por los plazos oficiales de presentación de formularios de Participación Deportiva.

La hoja de permiso completada y firmada, el cuestionario del historial de salud, la actualización del historial de salud, la tarjeta de emergencia atlética/de actividad y el formulario de examen físico escolar completado por su médico deben devolverse a la enfermera de la escuela. Antes de la primera práctica en un segundo deporte o actividad, los estudiantes deben presentarse ante la enfermera con una hoja de permiso completa, una actualización del historial de salud y una tarjeta de emergencia atlética/de actividad para ese deporte a fin de recibir la autorización. A los estudiantes no se les permitirá participar en ningún deporte/actividad hasta que el entrenador reciba una tarjeta de emergencia atlética/de actividad completa y firmada por la enfermera y el director atlético.

La enfermera de la escuela anunciará cuándo y dónde se pueden obtener los formularios de examen físico y cuándo se deben devolver para cada temporada deportiva.
Hojas de Permiso: Todos los estudiantes deben presentar un Formulario de Permiso de los Padres (según lo provisto por la escuela) al funcionario escolar correspondiente. Este formulario se incluye en los paquetes para todos los estudiantes que deben recibir un examen físico como criterio de participación.

Conducta:

Todos los estudiantes deben presentar un formulario de Código de Conducta que haya sido reconocido por el estudiante y su padre/tutor. Ningún estudiante podrá participar en ninguna actividad o deporte sin haber presentado este formulario. El Código de Conducta incluye períodos cuando la escuela está en receso o no está en sesión.

Los estudiantes que participan en actividades o atletismo son representantes de la Escuela Intermedia Eisenhower y deben comportarse de una manera que se refleje positivamente en sus clubes, sus equipos, su escuela y su comunidad en todo momento. Por lo tanto, aceptan la responsabilidad de cumplir con todas las Políticas y Regulaciones de la Junta de Educación, todas las reglas escolares y las reglas establecidas por varias organizaciones gobernantes. Los estudiantes que violen los estándares de comportamiento descritos en este documento y/o las expectativas y responsabilidades de los estudiantes de la Escuela Intermedia Eisenhower estarán sujetos a la disciplina, suspensión y/o expulsión apropiadas.

Deportividad:

Todos los estudiantes de actividades y los estudiantes atletas se apegarán a las pautas de deportividad/comportamiento adecuado y deberán mostrar el debido respeto por sus compañeros de equipo, participantes de actividades, jugadores contrarios, entrenadores, asesores, padres, jueces y funcionarios en todo momento. La descalificación de una actividad/evento como resultado de mala deportividad o como resultado de la decisión de un oficial es inaceptable. En casos como estos, se instituirá la disciplina del equipo/club, incluida la posible suspensión de un club/actividad.

Escuelas públicas de Roxbury
Contrato de Código de Conducta Estudiantil
(Solo como referencia: firmas registradas anualmente en Génesis)

Los estudiantes, los padres y la escuela trabajan juntos para formar el carácter

Al estudiante no se le permitirá participar en actividades, prácticas, escaramuzas, actuaciones, eventos, competencias o juegos a menos que él/ella y sus padres hayan reconocido este Acuerdo de Código de Conducta. Sus firmas electrónicas en Génesis representan la creencia, la comprensión y el compromiso con este Código de conducta. Este Código ha sido diseñado para ayudar a nuestros estudiantes a desarrollar y presentar un modelo a seguir positivo en la sociedad.

Student Agreement

He leído y entiendo estas reglas y acepto cumplirlas. entiendo que soy
Se espera que cumpla con este contrato, y entiendo que habrá consecuencias o sanciones (como la eliminación de los deportes de equipo, clubes o actividades) si no lo hago.

Deporte o Actividad_____

Nombre del estudiante - Escriba en letra de imprenta _____

Firma del Estudiante _____ **Fecha:**_____

Reconocimiento de los padres

Apoyo a mi hijo/hija en este acuerdo y lo ayudaré a cumplir con las reglas escolares y este Código de Conducta.

Firma del padre _____ **Fecha**_____

No se agregará a ningún estudiante a un equipo o club/lista de actividades sin la presentación de este contrato reconocido.

Recordar:
Todo lo que diga y haga debe ser coherente con los valores fundamentales de Roxbury: tolerancia/aceptación, respeto, responsabilidad, integridad y amabilidad.